

Anexo 1

SAUSSURE¹

El capítulo I de los Principios generales se intitula primero «Naturaleza del signo lingüístico», luego «La lengua como sistema de signos».² Saussure introduce dos nuevos términos: “significante” y “significado”. Estos son los “organizadores”, los “discriminantes” de la sustancia comunicada y de la sustancia comunicante. Es decir que la introducción de los dos términos es una consecuencia del principio de lo arbitrario del signo lingüístico.

El signo lingüístico une un concepto y una imagen acústica, términos que Saussure reemplaza respectivamente por significado y significante. El signo hace referencia a una entidad más pequeña que la frase, probablemente el vocablo.

El elemento lingüístico consiste en dos términos, por una parte un objeto, fuera del sujeto (dibujo del árbol), por otra parte el nombre, el otro término vocal o mental (arbor).

Primer principio: lo arbitrario del signo.

El significante es inmotivado, es decir arbitrario por relación al significado, con el cual no tiene ninguna ligadura natural en la realidad. El lazo que une el significante al significado es radicalmente arbitrario.

Este primer principio es un principio semiológico general, válido para cualquier tipo de signo.

Segundo principio: carácter lineal del significante.

El significante de naturaleza auditiva representa una extensión. Esta extensión es medible en una sola dimensión: es una línea. Los elementos se presentan uno después de otro, forman una cadena.

La posibilidad de recortar las palabras en las frases es una consecuencia de este principio.

Este segundo principio no concierne más que al significante, y es por lo tanto específico de los signos de significante acústico, es decir de los signos del lenguaje verbal.

Saussure habla de un principio que rige la estructura de los significantes: no hay significante ahí donde no hay significado.

¹ Fuente: Versión **VR**, *Annexe 3: Saussure*, in <http://www.acheronta.org/encore/anexxe3.htm>

² Ferdinand de SAUSSURE, *Curso de lingüística general*.

El capítulo IV de la Lingüística Sincrónica concierne al valor lingüístico.

Los dos elementos que entran en juego en el funcionamiento de la lengua son las ideas y los sonidos. Esta combinación produce una forma, no una sustancia. La lengua es comparable a una hoja de papel: el pensamiento es el derecho y el sonido el revés, no se puede recortar el derecho sin recortar al mismo tiempo el revés. En la lengua, no se podría aislar ni el sonido del pensamiento, ni el pensamiento del sonido.

El pensamiento es lingüísticamente amorfo fuera de la lengua. Lo arbitrario radical viene ante todo, la relatividad de los valores significantes y significados es su consecuencia.

Puesto que para Saussure un significante no puede tener más que un solo significado, las “significaciones” de un término son una cosa diferente de su significado. Las “sílabas” son para Saussure una realidad “fonológica”, y no de lengua sino de habla. La significación es el equivalente de la fonación, es decir que es la realización del significado de un signo producida a nivel del habla, de la ejecución.

El distingue entre la referencia concreta, por medio de un signo, a un objeto particular y la manera por la cual el signo propone a nuestra representación subjetiva ese objeto u otros posibles. La distinción entre referencia concreta y manera de hacerla es devuelta por Saussure con significación (o sentido) y significado. Frege, antes que él, la había ya visto bien, cuando distingue *Bedeutung* y *Sinn* retomando los problemas ya planteados por Bolzano.

Al afirmar que un término significa algo, al atenerse con ello a la asociación de la imagen acústica con un concepto, no se expresa en ningún caso el hecho lingüístico en su esencia y en su amplitud. La lengua no es solamente el conjunto de las características diferenciales de las entidades, sino que ella es el conjunto de todo lo que es arbitrario, por lo tanto no solamente de los complejos diferenciales sino también, al nivel de las clases de los fonemas, de las clases de variantes.

Arbitrario y diferencial son dos cualidades correlativas.

- Los signos de la escritura son arbitrarios (ninguna relación entre la letra *t* y el sonido que ella designa).

- El valor de las letras es puramente negativo y diferencial (diferentes escrituras de *t*).

- El medio de producción del signo es totalmente indiferente pues no interesa al sistema (lapicera, tiza, blanco, negro... sin importancia).

En la lengua no hay más que diferencias sin términos positivos. Aunque el significante y el significado sean, cada uno tomado aparte, puramente diferenciales y ne-

gativos, su combinación es un hecho positivo. El signo es una realidad positiva, es decir que el signo es una “entidad concreta”.

Dos signos que comportan cada uno un significado y un significante no son diferentes, son solamente distintos. Entre ellos no hay más que oposición.

Los caracteres de la unidad se confunden con la unidad misma. Es la diferencia la que hace el carácter, como hace el valor y la unidad. Lo que distingue un signo es lo que lo constituye. La lengua es una forma y no una sustancia.

En conclusión:

La particularidad del signo saussuriano en lo que concierne al significante, es la puesta aparte del campo de la referencia (la realidad referencial). Lo que hace funcionar al nivel del significante y del significado es la noción de pura diferencia funcional sin sustancia. Nunca es cuestión de la sustancia, es una relación de oposición entre los términos que constituyen cada nivel. Para Benveniste, relación de necesidad y de contingencia entre significante y significado y relación arbitraria (cultural) entre el signo y la realidad.

Al nivel del significante y del significado, en lugar de hablar de elementos, se habla de cadenas. Lo que se articula alrededor de la cuestión de la metáfora y de la metonimia.

Cuando Saussure sitúa el objeto de la lingüística, la cuestión de la realidad no está incluida: elemento bi-polar. En Peirce, lo referencial está integrado: elemento tri-dimensional. El sentido no es de una sustancia sino de un juego de oposición.

En Saussure, hay exclusión del campo de la realidad.

El pone el acento sobre la noción de sistema. Para captar el funcionamiento del sistema, vuelve sobre el problema de la naturaleza del signo. Signo no es sinónimo de palabra {*mot*}. La noción de cadena hablada pasa delante de la de la frase.

Las lenguas no son sistemas puros de signos arbitrarios.

- Carácter lineal del signo y del mensaje: las unidades constitutivas de las lenguas naturales (orales, fónicas) se desarrollan en el tiempo.

- Carácter “discreto” de las unidades por medio de las cuales está construido el mensaje.

Un signo lingüístico (arbitrario, lineal, diferencial) es un objeto que une indisolublemente un significante, es decir una producción fónica, y un significado, es decir sinónimo de concepto o sinónimo de cosa. Es una concepción diádica del signo.